



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO AYUDA DE MEMORIA

Código: FOR-GD-040

Versión: 0

Fecha: Memo I2024016440 –
18/06/2024

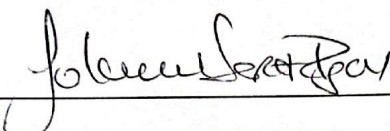
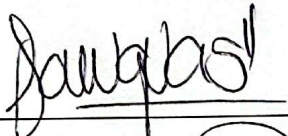
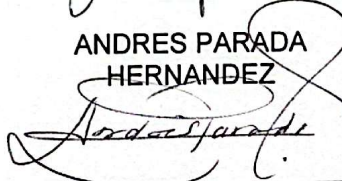
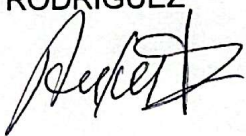
Página: 1 de 3

Lugar	Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos
Fecha	13- 08-2025 - Hora: 3:50 pm
Tema	APLICACIÓN PACTO DE CONVIVENCIA JUAN ANGEL LANCHEROS RODRIGUEZ
Desarrollo	<p>Siendo las 3:50 pm del 13 de agosto de 2025 se realiza abordaje a la persona mayor Juan Ángel Lancheros Rodríguez por los hechos ocurridos el día lunes 11 de agosto de 2025 dentro de las instalaciones del servicio en donde realiza necesidad fisiológica en el jardín y donde se realiza la respectiva orientación por parte del psicólogo Andrés Parada. Este espacio se brinda con el fin de escuchar a la persona mayor en garantía del debido proceso y el derecho a la legítima defensa.</p> <p>Notificación del caso:</p> <p>El día 11 de agosto de 2025, el señor Juan Ángel Lancheros Rodríguez en el momento de ingreso servicio noche, realiza su necesidad fisiológica en el jardín, donde el psicólogo Andrés Parada realiza la orientación de forma inmediata de esta acción, refiriendo la persona mayor de forma irritable: "Si tiene que hacer algo, hagan lo que quieran".</p> <p>Teniendo en cuenta las notificaciones la coordinadora Johanna López Rojas, decide escuchar la versión del Psicólogo y Terapeuta Ocupacional y efectuar la revisión del caso con el fin de aplicar las practicas restaurativas por las faltas cometidas establecidas en el pacto de convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos.</p> <p>Revisión del caso:</p> <p>La coordinadora Johanna López, el Psicólogo Andrés Parada y Terapeuta Ocupacional Yaneth Montenegro realizan la revisión del caso teniendo en cuenta lo sucedido y los antecedentes previos de situaciones con la persona mayor Juan Ángel Lancheros Rodríguez. En concordancia con los hechos se decide que lo sucedido el 11 de agosto 2025 es considerada una falta grave al pacto de convivencia establecida en el artículo 9 "(numeral 6.) Realizar necesidades fisiológicas fuera de los espacios destinados para este fin. (...)" por ende, se aplicará una práctica restaurativa consignada en el artículo 13 "(...) Espacio de práctica restaurativa fuera del servicio por 5 (cinco) días, lo que busca este tipo de medida que las personas mayores tengan un espacio de reflexión, con el fin de acatar el pacto de convivencia de la unidad operativa (...).</p> <p>Conforme con lo anterior se aborda a la persona mayor con el fin de escuchar la versión de los hechos y que acceda al derecho de legítima defensa, se fijan compromisos y se informa de la aplicación de la práctica restaurativa.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 2 de 3

	<p>Presentación de la versión de la persona mayor:</p> <p>Se convoco a la persona mayor Juan Ángel Lancheros Rodríguez para escuchar su versión de los hechos y para que exprese si acepta o no lo ocurrido en el marco de la legitima defensa, en su relato la persona mayor refiere: <i>"si señora, yo acepto que me orine y tuve que terminar en el jardín, el psicólogo me comento y yo le dije que hiciera lo que tenía que hacer, yo acepto las consecuencias"</i>.</p> <p>Una vez dado el espacio de escucha la persona mayor acepta la incidencia. De acuerdo con esto se debe proceder a la aplicación de una práctica restaurativa establecida en el artículo 13: Espacio de práctica restaurativa fuera del servicio por 5 (cinco) días, lo que busca este tipo de medida que las personas mayores tengan un espacio de reflexión, con el fin de acatar el pacto de convivencia de la unidad operativa.</p> <p>Recordatorio de las normas de convivencia:</p> <p>Los profesionales recuerdan la importancia de cumplir con lo establecido en el pacto de convivencia implementado en la Unidad Operativa Antonia Santos, en donde la persona mayor de manera atenta entiende la situación presentada y asume que el acto sucedido no estuvo bien de su parte.</p> <p>Notificación de la medida restaurativa:</p> <p>Se le informo a la persona mayor Juan Ángel Lancheros Rodríguez que su conducta constituye una falta grave de acuerdo con el pacto para la convivencia en artículo 9 faltas graves "(numeral 6.) Realizar necesidades fisiológicas fuera de los espacios destinados para este fin. (...)". Por lo cual se aplica una práctica restaurativa de 5 (cinco) días del servicio en todas las unidades operativas iniciando desde el 14 de agosto 2025 hasta el 18 de agosto 2025, podrá retornar el día 19 de agosto de 2025 al servicio en cualquiera de las 6 unidades operativas.</p> <p>Compromisos y firma del acta:</p> <p>Como compromiso se estableció por parte de la coordinadora Johanna López que el señor Juan Ángel Lancheros Rodríguez, se orientara una intervención individual por parte del equipo psicosocial en el tema de salubridad y buen uso de las instalaciones de la unidad operativa.</p> <p>El señor Juan Ángel Lancheros Rodríguez realiza lectura de la presente ayuda de memoria indicando que está de acuerdo con el contenido en el marco del proceso destinado para la garantía de sus derechos, la contradicción y la legitima defensa.</p> <p>Se le informa que esta ayuda de memoria quedara consignada en su historia social</p>
--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>FORMATO AYUDA DE MEMORIA</p>	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 3 de 3

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia	
	JOHANNA LOPEZ ROJAS 	COORDINADORA	CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS	
	YANETH MONTENEGRO 	TERAPEUTA OCUPACIONAL	CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS	
	ANDRES PARADA HERNANDEZ 	PSICOLOGO	CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS	
	JUAN ÁNGEL LANCHEROS RODRÍGUEZ 	PERSONA MAYOR	CUIDADO TRANSITORIO ANTONIA SANTOS	
Compromisos	Actividad	Responsable		Fecha límite
	El señor Juan Ángel Lancheros Rodríguez, se orientará una intervención individual por parte del equipo psicosocial en el tema de salubridad y buen uso de las instalaciones de la unidad operativa	Persona mayor, equipo psicosocial		30 de agosto de 2025
Próxima reunión	Martes 19 de agosto de 2025			
Elaboró	Yaneth Montenegro – Terapeuta Ocupacional -Centro de cuidado Transitorio Antonia Santos			